UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 389 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 02 OCT. 2009

Visto el Memorando N° 0622-2009-OGA-UNSCH emitido por la Oficina General de Administración sobre modificación de la Resolución del Consejo Universitario N° 763-2009-UNSCH-CU;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 763-2009-UNSCH-CU, de fecha 16 de setiembre de 2009, se autorizó el viaje en comisión de servicios del M.Sc. Jorge Adolfo Del Campo Cavero, Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a Lima-Perú y Santiago de Compostela-España, del 16 al 22 de setiembre de 2009;

Que, en dicha resolución se ha consignado en forma errada la fecha de viaje de la mencionada autoridad universitaria, debido a la información inexacta del Rectorado; en consecuencia, corresponde expedir el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Unico.- RECTIFICAR el artículo 1°, de la Resolución del Consejo Universitario N° 763-2009-UNSCH-CU, de fecha 16 de setiembre de 2009, en los siguientes extremos:

"Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios del M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO, Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a Lima-Perú y Santiago de Compostela-España, del 21 y 22 de setiembre de 2009.

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE SOTERO GARCÍA-BLÁSQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Mg. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.